



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de Ordenanza reguladora de los instrumentos de intervención municipal en materia de actividades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Añover de Tajo 11 de mayo de 2016.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 3685